SECRETARÍA DE PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

1. ANALISIS DEL SECTOR

LA ALCADIA DE VITERBO CALDAS, LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL realiza el análisis del sector requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 para la celebración del contrato requerido y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector se ha establecido un procedimiento que comprende aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo; no obstante, en materia de contratación directa de prestación de servicios profesionales de asesoría, se ha previsto que no se hace necesario que las entidades estatales hagan estudios de oferta y demanda del sector de la prestación de servicios con particulares sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda.

1.1 Aspectos legales y organizacionales

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la modalidad de selección de contratación directa procede para la prestación de servicios profesionales de apoyo de la Entidad.

1.2 Perfil requerido por la entidad

Idoneidad

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el MUNICIPIO, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil así:

Persona natural: El municipio de Viterbo Caldas en la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional, requiere contratar una persona natural con formación profesional en las áreas de ciencias económicas y/o administrativas

Experiencia: La entidad para satisfacer la necesidad requiere que el contratista tenga una experiencia mínima de dos años en procesos de planificación estratégica y en el diligenciamiento de la Metodología General Ajustada MGA de proyectos en cualquier

sector de inversión, Asesoría para el Diligenciamiento de la Metodología General Ajustada de proyectos que compondrán el POAI de la vigencia 2025 – 2026 y en el manejo de plataformas DNP SisPT, SPI, PIIP Y MGA WEB y en la Construcción de documentos técnicos soporte de Cada secretaría del municipio, coordinación, con los equipos técnicos, para la consolidación y acopio de los requisitos de tipo General y Sectorial del ciclo de la inversión pública orientada a resultados para el manejo y en los reportes que requiera la entidad territorial en las plataformas del DNP, y El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluación a las diferentes políticas públicas adoptadas por el Municipio, las políticas del MIPG aprobadas por el comité de gestión y desempeño con el fin de verificar la gestión de las entidades y organismos públicos y d este modo generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio de acuerdo a todo lo anteriormente descrito.

1.3. Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

1.3.1 **Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.**

Este subsector de los servicios se presta a empresas, entidades públicas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, o de apoyo a la gestión. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

1.4 Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (ver anexo)

1.5 Análisis de la demanda

Que revisado el archivo de la alcaldía municipal se encontraron contratos de vigencias anteriores para prestar los servicios requeridos en el presente estudio así:

- ¿La Entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?

Rpta: si, la entidad ha celebrado contratos de prestación de servicios con el mismo objeto que se pretende contratar, bajo estos estudios previos.

- ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

Contrato de prestación de servicios profesionales No. 005 de 2025.

Valor: $39.000.000
Plazo: 6 meses.

Objeto: **SERVICIOS PROFESIONALES QUE APOYEN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN ORIENTADA A RESULTADOS, FRENTE A LAS PLATAFORMAS ASOCIADAS AL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ORDEN TERRITORIAL (SISPT, SPI Y MGA WEB, PIIP), LA EJECUCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG DEL MUNICIPIO DE VITERBO.**

Contrato de prestación de servicios profesionales No. 052 de 2025.
Valor: $20.400.000
Plazo: 3 meses.

Objeto: **SERVICIOS PROFESIONALES QUE APOYEN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN ORIENTADA A RESULTADOS, FRENTE A LAS PLATAFORMAS ASOCIADAS AL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ORDEN TERRITORIAL (SISPT, SPI Y MGA WEB, PIIP), LA EJECUCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y**

- ¿La necesidad de la Entidad fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

sí, la necesidad fue satisfecha, no obstante, dada la insuficiencia de la planta de personal y los recursos existentes, para satisfacer dicha necesidad, aún persiste, por lo cual se hace necesario celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales.

1.6 Tipo de remuneración y su justificación

Conforme al análisis anterior, la entidad opta por pagos parciales, conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado a fin de que de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previo a la autorización del pago.

2. ESTUDIO PREVIO

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones del Decreto reglamentario 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo Estudios y Documentos Previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor.

2.1. Descripción de la necesidad

La Administración Municipal apoyada en La Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional, Consiente de la obligación de realizar los reportes en las plataformas creadas por el DNP al plan de desarrollo “Transformando Acciones en Resultados” 2024 – 2027 soporta La necesidad del presente estudio desde el compromiso legal y constitucional de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la ley 152 de 1994 en su Artículo 1°.- *Propósitos. La presente Ley tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control que se debe realizar a los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al*

plan de desarrollo y la planificación.

Que, para el diligenciamiento de la Metodología General Ajustada de proyectos en cualquier sector de inversión, se requiere de Asesoría y Apoyo para el Diligenciamiento de la Metodología General Ajustada de proyectos que compondrán el POAI de la vigencia 2026.

Que se requiere Construir y/o elaborar documentos técnicos soporte de Cada secretaría del municipio y de Orientación y coordinación, con los equipos técnicos, para la consolidación y acopio de los requisitos de tipo General y Sectorial para el Apoyo integral en los procesos asociados al ciclo de la inversión pública orientada a resultados, el manejo de plataformas DNP SisPT, SPI, PIIP Y MGA WEB, Apoyo a la operación de las herramientas de planificación, Plan de Acción, Plan Indicativo y Plan Operativo Anual de Inversiones, Construir el plan indicativo para la vigencia, a partir de las metas e indicadores de producto aprobadas en el plan de desarrollo 2024 – 2027.

Que la entidad con base en las metas (El POAI), Plan Operativo anual de Inversiones. Teniendo en cuenta el presupuesto por ejecutar para la vigencia debe asignar los recursos y programar las metas, Formular los proyectos de inversión para la vigencia 2026 dado que este proceso requiere una articulación con cada secretaría.

Que la entidad requiere desarrollar y poner en marcha el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y las diferentes políticas que lo integran en concordancia con la ley 1499 de 2017 ARTÍCULO 2.2.22.3.2. Definición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Que la entidad desde la secretaria de Planeación y Desarrollo Institucional requiere realizar seguimiento y evaluación a las diferentes políticas públicas adoptadas a través de los Acuerdos Municipales con el fin de rendir informes periódicos al honorable concejo municipal y así mismo medir el impacto de estas en los diferentes sectores de la comunidad.

Que la entidad desde la secretaria de Planeación y Desarrollo Institucional requiere realizar seguimiento y evaluación a las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG aprobadas por el Comité de Gestión y Desempeño a fin de mejorar los índices de desempeño institucional medidos en cada vigencia por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP a través del FURAG.

Con el objetivo de atender las necesidades de la Administración Municipal en materia de estructuración y formulación de proyectos de inversión pública y asesoría en elementos de la planificación orientada a resultados, de acuerdo a los lineamientos y

reportes que deben realizarse al Departamento Administrativo de la Función Pública DNP, se requiere la suscripción de un contrato de servicios profesionales de una persona con experiencia procesos de planificación estratégica que permitan ofrecer desde la parte metodológica proyectos con calidad y rigurosidad técnica, así mismo coadyuve a dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la entidad, mediante el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG con el fin de generar resultados que atiendan y puedan desarrollar los proyectos, resolver las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio plasmados en el plan de desarrollo 2024 – 2027 “Transformando Acciones en Resultados” de acuerdo a los lineamientos y requisitos que las entidades públicas, privadas y de cooperación internacional requieren actualmente.

Dado que no se cuenta en la planta de personal con personal suficiente se requiere una persona natural con el perfil de idoneidad y experiencia aquí descrito que de manera directa preste el servicio requerido, siendo conveniente y oportuno la celebración del presente contrato de prestación de servicios.

El contrato a celebrarse cumple con la misión del municipio porque el mismo permite el fortalecimiento de los procesos de planificación institución al y el cumplimiento y evaluación de metas del Plan de Desarrollo de conformidad con la normatividad legal

vigente, al igual que fortalecer procesos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio transparencia y cumplimiento de las normas legales vigentes.

- Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Compras de la entidad con el siguiente código UNSPSC 80101604 clasificador de bienes y servicios.

- Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción del municipio.

Conveniencia y oportunidad

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional adelanta la presente contratación soportada en el ejercicio de las funciones delegadas, para cumplir con el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación orientada a resultados, y a la ley 152 de 1994 en su Artículo 1°.- Propósitos.
La entidad sustenta esta necesidad en lo siguiente.

Programa: Fortalecimiento Institucional
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Desarrollo Social.
Proyecto: Mejoramiento de la operatividad y funcionamiento de la secretaria de planeación y desarrollo institucional de la Alcaldía de Viterbo.
Código del proyecto: 4599
PRODUCTO: Servicios de Implementación sistemas de gestión
Certificado de Actividades del Proyecto NO. BPIM – 202500000047056

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y previa la existencia de los programas y subprogramas contenidos en el Plan de Desarrollo “Transformando acciones en resultados 2024-2027”, antes relacionados, es conveniente y oportuno celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales, que se encargue de prestar los servicios profesionales que realicen el diligenciamiento de la Metodología General Ajustada en cualquier sector de inversión que compondrán el POAI, la Construcción de documentos técnicos soporte de Cada secretaría del municipio, coordinación, con los equipos técnicos, para la consolidación y acopio de los requisitos de tipo General y Sectorial, el manejo de plataformas DNP SisPT, SPI PIIP y MGA WEB y El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad

y calidad en el servicio en concordancia con la ley 1499 de 2017 que para el municipio de Viterbo, deberán verse reflejados en un sector productivo más competitivo, una administración pública acorde a los principios que rigen la contratación estatal, mediante la contratación de una persona que desarrolle temas administrativos y de fortalecimiento a los procesos de planificación de la Alcaldía municipal que se adelanten por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional y sus direcciones adscritas que impactará positivamente en su cumplimiento, meta del producto Fortalecimiento del sistema de gestión y desempeño institucional, 4599023.

2.1.1 Objeto a contratar.

SERVICIOS PROFESIONALES QUE APOYEN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN ORIENTADA A RESULTADOS, FRENTE A LAS PLATAFORMAS ASOCIADAS AL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ORDEN TERRITORIAL (SISPT, SPI Y MGA WEB, PIIP), LA EJECUCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG DEL MUNICIPIO DE VITERBO.

2.1.2 Obligaciones de las partes

Del Municipio.

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto reglamentario y las demás normas que regulen

la materia, el Municipio se obliga a:

- Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación.
- Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
- Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
- Socializar los lineamientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

Del Contratista:

Obligaciones generales

- Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.

- Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos que establezca el Sistema de Gestión de la Entidad.
- Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del MUNICIPIO, según la normatividad vigente.

- Entregar para la firma del acta de inicio el examen médico pre-ocupacional de acuerdo con el objeto a desarrollar. (Decreto 723 de 2018).

- Entregar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. (se implementó)

- Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido

 por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.

- Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las

disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

Obligaciones Especificas

Actividades específicas del Contrato:

- Realizar el Diligenciamiento de la Metodología General Ajustada de proyectos que compondrán el POAI de la vigencia 2026

- Acompañamiento, apoyo en la elaboración y/o redacción los documentos técnicos soporte de los proyectos de Cada secretaría del municipio.
- Orientar y coordinar, con los equipos técnicos, para la consolidación y acopio de los requisitos de tipo General y Sectorial.

- Trabajo integral y articulado en los procesos asociados al ciclo de la inversión pública orientada a resultados.

- Manejo de plataformas DNP SisPT, PIIP, SPI Y MGA WEB.

- Operación de las herramientas de planificación, Plan de Acción, Plan Indicativo y Plan Operativo Anual de Inversiones.

- Construir el plan indicativo para la vigencia, a partir de las metas e indicadores de producto aprobadas en el plan de desarrollo 2024 - 2027.

- Plantear con base en las metas (El POAI), Plan Operativo anual de Inversiones. Teniendo en cuenta el presupuesto por ejecutar para la vigencia y asignar los recursos y programar las metas.

- Formular los proyectos de inversión y Requisitos Generales y sectoriales para la vigencia 2025 en articulación con cada secretaría con base en las metas a cargo dentro del Plan de Desarrollo.

- Registrar la información de los proyectos en las plataformas SisPT, PIIP, SPI y MGA web, Cargar los soportes respectivos y llevar los proyectos al estado registrado Actualizado.

- Elaborar con la secretaria de Planeación y Desarrollo Institucional la ruta de trabajo en el direccionamiento estratégico de la entidad, según lo establece el MIPG y los lineamientos legales.

- Realizar el apoyo a la secretaria de Planeación y Desarrollo Institucional en la aplicación y diligenciamiento del formulario diseñado por el DNP para la evaluación del FURAG.

- Realizar la evaluación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG aprobadas por el comité institucional de gestión y desempeño.

- Realizar el plan de acción con los líderes de procesos de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

- Realizar el seguimiento y evaluación a los planes de acción de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

- Formular y ejecutar las acciones necesarias para el rediseño institucional de la administración municipal siguiendo las directrices del DAFP, legales y de los secretarios de despacho.
- Formular, ejecutar y coordinar los procesos de inducción y reinducción de la entidad.

- Direccionar y ejecutar las estrategias de promoción e implementación del código de integridad.

- Promover ejercicios participativos para la identificación, socialización y/o interiorización de los valores y principios institucionales, su articulación con el código de integridad garantizando su cumplimiento.

- Formular, ejecutar y coordinar acciones en torno a la medición, análisis y mejoramiento del clima organizacional y clima laboral en la entidad.

- Realizar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas implementadas y/o adoptadas mediante los diferentes acuerdos municipales por el municipio.

- Recopilación de la información para la construcción del informe para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

- Elaborar el informe de seguimiento físico y presupuestal del informe trimestre del año 2026 de la Administración Municipal.

- Elaborar el informe de cumplimiento del Plan de Desarrollo para la vigencia 2026 para ser presentado ante el Concejo Municipal.

- Apoyar Las diferentes actividades y asuntos administrativos de la secretaria de Planeación y Desarrollo Institucional que se lleven a cabo en el municipio enmarcadas dentro del objeto contractual.

2.3 La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

La modalidad de selección aplicable será la Contratación Directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4, literal h) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prestación de servicios de apoyo a la Gestión.

Lo anterior en virtud que la Administración Municipal, como se expresó en este estudio previo, no cuenta con el número de personas naturales necesarios para el desarrollo de las funciones constitucionales y legales.

Se justifica la presente modalidad de contratación por cuanto se trata de actividades intangibles de nivel operativo logístico o asistencial, ejecutables mediante un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

De conformidad con el inciso final del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto número 1082 de 2015; no se requiere acto administrativo que justifique la contratación.

2.4 Valor estimado del contrato y su justificación.

El valor del contrato se estima en la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($58.500.000), incluido los impuestos a que haya lugar.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Por tratarse de un contrato que se caracteriza por ser *intuito personaje*, es decir, que se suscribe por las calidades del contratista, el valor no se encuentra sujeto a las reglas del mercado, sino al conocimiento, experiencia y al resultado satisfactorio de la labor de profesional a contratar. Así las cosas, para fijar los honorarios del contratista se tendrá en cuenta su idoneidad, su experiencia y su conocimiento, el cúmulo de actividades que debe desarrollar, además de los honorarios pagados en vigencia anteriores, haciéndole un aumento razonable para la presente vigencia.

No obstante, lo anterior en virtud del principio de economía se analizó los valores pagados por la entidad en esta vigencia y en vigencias anteriores de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO	VIGENCIA
SP 005	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES QUE APOYEN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN ORIENTADA A RESULTADOS, FRENTE A LAS PLATAFORMAS ASOCIADAS AL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ORDEN TERRITORIAL (SISPT, SPI Y MGA WEB, PIIP), LA EJECUCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG DEL MUNICIPIO DE VITERBO.	$ 39.000.000	2025
	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES QUE APOYEN LOS		

SP 052	PROCESOS DE PLANEACIÓN ORIENTADA A RESULTADOS, FRENTE A LAS PLATAFORMAS ASOCIADAS AL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ORDEN TERRITORIAL (SISPT, SPI Y MGA WEB, PIIP), LA EJECUCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG DEL MUNICIPIO DE VITERBO.	$ 20.400.000	2025

Respecto al valor de los honorarios previstos para esta contratación respecto de la más reciente, la entidad realizó un breve incremento dado que surgieron nuevas necesidades que llevaron a incluir más actividades en el alcance.

Quedando de esta manera que el valor que se pague al contratista producto de este proceso de contratación se encuentra acorde a los valores promedios y de mercado pagados a profesionales con el perfil requerido por la entidad.

2.4.1 Disponibilidad Presupuestal.

El Municipio adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**SECRETARIA Y VALOR**
00044	**2.3.2.02.02.009**	**Planeación y Desarrollo Institucional $58.500.000**

Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

El rubro del cual se derivan los recursos se encuentra en el presupuesto de gastos del Municipio bajo el código 1.2.1.0.00, Ingresos corrientes de libre destinación, por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($58.500.000).

2.5 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será de nueve (9) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

2.6 Garantías exigidas

Teniendo en cuenta que el pago de los servicios profesionales se realizará por actas parciales, previa verificación de cumplimiento por el supervisor y siendo éste el principal medio de mitigación de los riesgos es claro que no se observan riesgos para la administración municipal en este tipo de contrato y por lo tanto no se requiere la constitución de póliza de garantía de las obligaciones contraídas por el contratista.

Lo anterior en aplicación del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015 No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

3. **Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.**

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, que se celebra mediante la modalidad de contratación directa, la selección del contratista se hace teniendo en cuenta criterios de idoneidad y experiencia basado en su perfil profesional, su conocimiento, idoneidad y experiencia, evidenciada en su hoja de vida y en la ejecución de los contratos anteriores.

4. **El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (ver anexo 1.4)**

5. **Indicación si la presente contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial o Tratado de Libre Comercio.**

SECRETARÍA DE PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

La presente contratación por la modalidad y objeto no se encuentra cobijada por ningún tratado de libre comercio y la entidad no está obligada a efectuar un análisis de este tópico de conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA07.

Viterbo Caldas, enero de 2026.

Estudio elaborado por,

JHON FREDY VÉLEZ SÁNCHEZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional.

cindy jaramillo

Revisión componente jurídico:
Cindy Vanessa Jaramillo Grajales
Profesional Universitario.

Elaboró	Revisó	Aprobó
CINDY VANESSA JARAMILLO GRAJALES **Profesional Universitaria Unidad de Contratación y Talento Humano.**	**CARLOS FERNANDO RUIZ C** **Profesional Universitario unidad de Desarrollo Institucional y gestión de calidad**	**NESTOR JAVIER OSPINA GRAJALES** **Alcalde**